Escritura No. 3017

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR: COMPAÑÍA JELORO S.A.

CUANTIA: $25.000,00USD

*** SA ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la **COMPAÑÍA JELORO S.A.,** el señor **EDWIN LOYOLA RODRIGUEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el cantón Cuenca Provincia del Azuay, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, calidad que

acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de los estatutos de la **COMPAÑÍA JELORO. S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: **COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la **COMPAÑÍA JELORO S.A.,** el señor **EDWIN LOYOLA RODRIGUEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el cantón Cuenca Provincia del Azuay, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. Segunda: **ANTECEDENTES**.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, el día veinte y ocho de octubre de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número setecientos sesenta y dos, el veinte y cuatro de noviembre de dos mil diez, se constituyó la compañía JELORO S.A., con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), con domicilio en la ciudad de Cuenca, y

duración de 50 años. Dos.- Mediante resolución de la Junta general Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía JELORO S.A., efectuada en la ciudad de Cuenca, domicilio principal de la compañía, el día treinta de marzo del dos mil doce, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito a veinte y cinco mil ochocientos dólares americanos (USD $ 25.800). El aumento de capital será pagado en su totalidad en numerario. Tercera: **DECLARACIONES**.- El Señor EDWIN LOYOLA RODRIGUEZ, *en la calidad que comparece, realiza las* siguientes declaraciones: Que de conformidad con la resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Jeloro S.A., efectuada el día treinta de marzo de dos mil doce, queda elevado el capital social suscrito de la compañía a veinte y cinco mil ochocientos dólares de los Estados unidos de América (USD 25.800). El presente aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de ochocientos dólares americanos (USD 800.00) a veinte y cinco mil ochocientos dólares americanos (USD 25.800). Este aumento de veinte y cinco mil dólares americanos (25.000USD) se realiza con aporte numerario, y es *suscrito íntegramente por todos los accionistas en proporción* a su participación en el capital social de la compañía, así: Juan Pablo Loyola Rodríguez, un valor de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 12.500,00); y Edwin Ramiro Loyola Rodríguez, en un valor de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 12.500,00). Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Cuenca. tercera: **REFORMA DE ESTATUTOS**.-Por consiguiente queda reformado el siguiente artículo del

Estatuto Social de la compañía Jeloro. S.A.: Uno.- El articulo cinco que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de $25.800,00 USD, VEINTE Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DÓLARES, dividido en 25800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Cuarta: DE LA *SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO: El aumento de capital se pagará en su totalidad,* en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital, integrante de esta escritura de aumento de capital de Jeloro S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

JUAN PABLO LOYOLA RODRIGUEZ	400	12500	12900	12900
EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ	400	12500	12900	12900

Quinta: DECLARACIÓN: 1) El señor EDWIN LOYOLA RODRIGUEZ en la calidad que comparece, declara aumentado el capital de JELORO S.A. y reformado el articulo cinco del Estatuto de JELORO S.A, todo en los términos constantes en el acta de la Junta General antes referida conforme se adjunta como documento habilitante en esta escritura. 2) Bajo juramento declara que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Sexta DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general ordinaria de accionistas, del día treinta de marzo de dos mil doce. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. **ATENTAMENTE, ABOGADA MAYRA PACHECO. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-2012-11 DEL FORO DE ABOGADOS.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado Vale.-

0102610078

DR. EDUARDO PALAZIO NOVENO
NOTARIO NOVENO
CUENCA - Ecuador

ACTA #

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JELORO S.A "

En la ciudad de Cuenca a los 30 de Marzo del dos mil doce, siendo las doce horas en el local de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía **JELORO S.A** señores **EDWIN LOYOLA RODRIGUEZ Y JUAN PABLO LOYOLA RODRIGUEZ,** por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General de accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Acordar sobre el Aumento de capital de la compañía.
2. Reforma del Estatuto.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de socios resuelve:

1. Luego de determinar que existe en la contabilidad aportes en numerarios, a favor del los accionistas EDWIN LOYOLA RODRIGUEZ Y JUAN PABLO LOYOLA R la Junta conviene en que se aumente el capital de la compañía la suma de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($25.000) en base a la cuenta mentada lo que sumado al capital actual de 800 dólares queda un capital suscrito de VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($25.800) . Aprobado de esta forma el aumento de capital la Junta resuelve determinar el cuadro de aumento de

capital aprobando el mismo por unanimidad de la siguiente manera:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE JELORO S.A .

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIOS	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
EDWIN LOYOLA RODRIGUEZ	400	12500	12500	12900	50%
JUAN PABLO LOYOLA RODRIGUEZ	400	12500	12500	12900	50%
TOTAL	**800**	**25000**	**25000**	**25800**	**100%**

2. En este sentido se reforma el estatuto de la compañía de la siguiente forma: ***Articulo Quinto:*** *El capital suscrito y pagado de la compañía es de* ***VENTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA****, divido en veinte y cinco mil ochocientas acciones de un valor nominativo de un dólar cada una.*

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los accionistas .

EDWIN LOYOLA RODRIGUEZ JUAN PABLO LOYOLA RODRIGUEZ

Cuenca, noviembre 29 del 2010

Señor Economista
Edwin Ramiro Loyola Rodríguez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, le comunico que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía JELORO S.A., se resolvió mediante escritura de constitución nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS** a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón. Le corresponde a Usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, más todas las atribuciones y deberes previstos en la Ley y en el Estatuto.

JELORO S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto de este cantón, el 28 de octubre del 2010, inscrito en el Registro Mercantil en el repertorio 8.434 bajo el No. 762 de fecha 24 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

Econ. Juan Pablo Loyola Rodríguez
PRESIDENTE

ACEPTACION: En esta fecha 29 de noviembre del 2010, acepto el nombramiento que antecede.

Econ. Edwin Ramiro Loyola Rodríguez
C.I. 010261007-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2132 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 30 NOV 2010

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3131A2121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOYOLA GERMAN RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ELVA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010281007-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOYOLA RODRIGUEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
CUENCA
AZUAY
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑÍA JELORO S.A.**, he marginado su aprobación según consta de la **Resolución No. SC.DIC.C.12.913**, de fecha **15 de Noviembre del 2012**, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. **Cuenca, 20 de Noviembre del 2012. EL NOTARIO.-**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE, *que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía* ***ANONIMA "JELORO S.A*** *he anotado su aprobación mediante resolución número* ***SC.DIC.C.12 913*** *de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha quince de noviembre del dos mil doce.* ***Cuenca, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE .***

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC. DIC. C. 12. 913 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha quince de noviembre del dos mil doce, bajo el No. 41 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía **JELORO S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 384. **CUENCA, QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.

Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca